



FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



Córdoba, 29 DIC 2016

**VISTO:**

El pedido elevado por el Secretario Técnico para que se firme un Convenio Específico de Colaboración con la Universidad de Oviedo (España), con el objeto de facilitar y promover la cooperación entre ambas instituciones;

**Y CONSIDERANDO:**

El estudio de pertinencia de la tarea a realizar, las necesidades de personal y el informe de infraestructura;

Que también se cuenta con el informe del área Económico Financiera, fs. 11 tal como lo requiere la Ordenanza HCS N° 06/12 en su artículo 7° inc. c);

Que ha tomado intervención la Asesora Jurídica designada según lo establece el artículo 8° de la norma ya citada y ha producido el informe que requiere el artículo 7° inciso e);

Por ello, en virtud de la competencia asignada por el artículo 3° de la citada Ordenanza;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:**

**Art. 1°.-** Aprobar la suscripción del Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad de Oviedo (España) y la Facultad de Ciencias Económicas a los fines indicados en el visto de la presente.

**Art. 2°.-** Protocolizar, notificar a las partes interesadas y girar a Secretaría de Administración para instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 06/12.

  
**Dr. ANDRÉS MATTA**  
Secretario de Ciencia y Técnica y  
Relaciones Internacionales  
Facultad de Ciencias Económicas

  
**Mgter. JHON BORETTO**  
DECANO  
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

**1578**